



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato locacion auditorio Eva Perdon Barboza Herve Cooperativa Independencia

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de locación celebrado con Herve BARBOZA, en representación de Cooperativa Independencia, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, la Municipalidad de Crespo da en locación a Herve Barboza, y este acepta, la sala identificada como Auditorio Eva Perón, por el plazo aproximado de una hora y media, durante el día 07 de mayo de 2026, destinado a la presentación de proyecto de urbanización.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato de locación suscripto con Herve BARBOZA, D.N.I. N° 18.384.265, en representación de Cooperativa Independencia, con domicilio en Ruta Nacional N° 131, Km 24,45, Colonia San Emilio, a través del cual se le da en locación la sala identificada como Auditorio Eva Perón, para la presentación de proyecto de urbanización, que se llevó a cabo el 07 de mayo de 2026.

Art.2°.- El precio del presente contrato se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00).

Art.3°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería, y a Suministros, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.